

2023 – Año del Cuadragésimo de la Recuperación de la Democracia

VISTO:

La nota emitida por los responsables de la Iglesia Evangélica Bet-el del Movimiento Cristiano y Misionero a través de sus representantes locales, Nancy y Luis Vaulet; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicitan el uso de 2 Plazas del Distrito para realizar tareas inherentes a su movimiento de cristiandad.

Que iniciarán este año, convocando a la 1º jornada de evangelización en el Distrito.

Que a la Iglesia, posee Personería Jurídica y está registrada en el Registro Nacional de Cultos Entidad de Bien.

Que en el Partido de Coronel Dorrego se encuentra afincada su sede desde el año 2009.

Que su intención es acercar a la comunidad el mensaje de Dios, en estos tiempos difíciles para poder acompañar a quienes necesiten este apoyo y guía.

Que para esta oportunidad, la Iglesia local recibirá 30 personas, las cuales provienen de Comodoro Rivadavia. Y, participarán de los eventos con cantos, mensajes, alabanzas y grupos musicales.

Que requieren el uso de la Plaza central de la ciudad cabecera y de la localidad de El Perdido.

Que entre las fechas que han requerido se establece el día 8 de marzo, para el uso de la Plaza Manuel Dorrego, la cual no va a poder otorgarse el permiso ya que hay actividades previstas con anterioridad.

Que este Cuerpo Deliberativo ha analizado la viabilidad de la solicitud.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

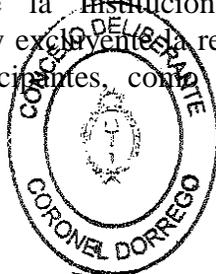
ARTÍCULO 1º) Autorízase a los Sres. Nancy y Luis Vaulet, representantes locales de la ===== Iglesia Evangélica Bet-el del Movimiento Cristiano y Misionero, con sede en la calle Clementina Villamayor 781 de esta ciudad, a utilizar el espacio público citado a continuación, en las fechas estipuladas:

- Plaza Bernardino Rivadavia de la localidad de El Perdido. Para los días comprendidos entre el jueves 2 al domingo 5 de marzo/2023 (inclusive), en el Horario: 19.30 hs, por el plazo de aproximadamente 2 horas.

- la Plaza Central Manuel Dorrego de la ciudad cabecera, los días lunes 6, martes 7 y jueves 9 de marzo del presente año, en el Horario: 19.30 hs, por el plazo de aproximadamente 2 horas.

El permiso es al solo efecto de desarrollar las actividades descriptas en los considerandos. Las que estarán sujetas al cumplimiento de las normas vigentes para el Distrito, tanto sanitarias, como referidas al uso y cuidado de los espacios verdes y su entorno.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que la Institución autorizada asumen por sí en ===== forma exclusiva y excluyente la responsabilidad sobre la seguridad y control de comportamiento de participantes, con asimismo de todo tipo de daños



2023 – Año del Cuadragésimo de la Recuperación de la Democracia

materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades a desarrollar.-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que el autorizado, será responsable absoluto de:

=====

- la higiene del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente,
- la responsabilidad de la seguridad,
- el control del comportamiento que genere la actividad propuesta, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo del evento,
- y el cuidado de los espacios verdes y su entorno.-

ARTÍCULO 4º) Sanciónase ante el incumplimiento de la presente, a la Institución ===== permisionaria de acuerdo a lo establecido en el marco legal, establecido por Ordenanzas y normativas vigentes.-

ARTÍCULO 5º) Establézcase en el caso de corresponder, el autorizado deberá abonar las ===== contribuciones establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de febrero de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4338/23